



Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRUEVA**  
**COSTA, EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021**

**SRES. ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Angela Bonet Rivera. (G.R.I.T.O.)

D<sup>a</sup>. Concepción Gutiérrez Muñoz. (G.R.I.T.O.)

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

D. Manuel López Haro. (GRITO.)

D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Esmeralda López García. (PSOE-A.)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Inmaculada Redondo Medina. (PSOE-A.)

D. Antonio Jiménez García. (PMAS.)

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D. Antonio Manuel Carrascosa Callejas. (PSOE-A.)

D. Lorenzo Estévez González. (PP.).

**SECRETARIO:**

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, (Granada), siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de julio de dos mil veintiuno; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los miembros de la Corporación que figuran reseñados en el encabezamiento, y excusaron su asistencia los igualmente relacionados; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, fundamenta la convocatoria de la presente Sesión en la facultad que al respecto le confiere el art. 78-2 ROF., al considerar que los asuntos incluidos en el Orden del Día no permitían su dilación, esencialmente por razones de cumplimiento de plazos, que no aconsejaban su demora.

Entrándose seguidamente en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**ÚNICO.- “PROYECTO DE PASARELA COLGANTE Y PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA SU ADJUDICACIÓN”.-**

Dada cuenta por la propia Presidencia de este punto, elevando al Pleno tanto el Proyecto como el Pliego de Condiciones, con los antecedentes del mismo obrantes en el expediente de su razón, para la licitación del contrato de obra de ejecución de Pasarela-Puente Peatonal Colgante, para Acceso a la Playa de la Joya, afecto a la Resolución de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, de 11/12/2020, por la que se subvenciona a este Ayuntamiento con ayuda destinada a los equipamientos turísticos recogidos en la misma, (obras y suministros), y que supone el expediente de contratación de la parte acogida a dicha subvención que implica contrato de obras, como lo será el aludido Puente Colgante; proponiendo al Pleno la aprobación del proyecto y de los pliegos de condiciones para su licitación, conforme a los referidos antecedentes.

Pedida la palabra por el Sr. Concejal, Sr. Jiménez García, -PMAS.-, expone que todas las actuaciones que se lleven a cabo en el pueblo están bien, pero considera que había otras prioridades, en las que tenía que haberse implicado más la Demarcación de Costas, como lo son las obras pendientes que en su día no terminaron de finalizarse, relacionadas con los espigones. A lo que se contesta por el Sr. Alcalde que aquí se trata de la ejecución de unas actuaciones enmarcadas en un programa de subvenciones de la Consejería de Turismo, en el que no tiene intervención la Demarcación de Costas. En cuya virtud, no suscitándose debate y no habiendo otras intervenciones, se somete el asunto a votación, con arreglo a lo cual, el Pleno de esta Corporación municipal, con la abstención del Sr. Concejal del PMAS., y el voto a favor del resto de miembros asistentes a la sesión: ocho, del total de once que la integran de derecho, -dada la ausencia justificada de dos de ellos-, acordó:

-Aprobar el proyecto de obras de Pasarela Peatonal, de acceso a la playa de la Joya, elaborado por los Servicios Técnicos de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de la Excm. Diputación Provincial de Granada, conforme al texto obrante en el expediente de su razón.

-Aprobar el expediente de contratación, con los Pliegos de Cláusulas Jurídico-administrativas y Técnicas particulares, para la licitación del contrato administrativo de obras para su ejecución, adscrito a la financiación obtenida con la subvención reseñada en la parte expositiva, conforme al texto obrante en el expediente de su razón, y cuyo precio de licitación asciende, -s.e.u.o.-, a 231.781,85€, (IVA. incluido); expediente de licitación que se declara, por las circunstancias que concurren en la misma, como de urgencia, dados los plazos de ejecución contemplados en la propia orden reguladora de la ayuda bajo la cual se financia.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, a las nueve horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,



El Secretario,